

D.J. 1345

SANTIAGO, 11 DICIEMBRE 2024

RESOLUCIÓN 04779 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 38 de la Constitución Política de la República; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 18.834; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1994 del Ministerio de Educación; Resolución Exenta N° 01738 de 2024; la Resolución Exenta N°3288 de 2024; lo solicitado por don René Ruby Figueroa mediante el Memorándum N°60 de 2024; el comprobante de compromiso presupuestario N°182393 de fecha 27 de noviembre de 2024 y la lista de cotejo elaborada por el Programa InES Género I+D+I+E de fecha 25 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

**2.** Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

3. Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N° 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

4. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una Institución de Educación Superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en el área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferente-

mente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

5. Que, mediante Resolución Exenta N°01738 de fecha 24 de mayo de 2024 se aprobaron las Bases del concurso interno de fomento a la productividad científica 2024: "Apoyo al pago de revistas Open Access en revistas indexadas" (InES Género 210029).
6. Que, luego estas bases fueron modificadas por medio de la Resolución Exenta N°3288 de 2024 en el sentido de modificando los plazos del concurso.
7. Que, luego, con fecha 02 de diciembre del 2024 mediante el memorándum N°60 el Director de Investigación y Postgrado, don René Ruby Figueroa solicitó gestionar la Resolución que otorga recursos para artículo Open Access, el cual se imputa al Centro de costo 03010408-001 InES GÉNERO, por concepto 12353.04 - GASTOS POR PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO.
8. Que, de la evaluación de la postulación al Concurso Interno de Fomento a la Productividad Científica 2024 "Apoyo al Pago de Revistas Open Access (InES Género 210029) se concluye que la académica Carmen González Henríquez fue seleccionada, debiendo recibir un financiamiento de \$945.45 dólares al 21 de noviembre 2024 (novecientos cuarenta y cinco mil dólares con cuarenta y cinco centavos de dólar).

9. Que, de acuerdo con el comprobante compromiso presupuestario N°182393 la Universidad cuenta con los fondos para realizar el pago en cuestión.

RESUELVO:

- I. **APRUÉBENSE**, el resultado del Concurso Interno de "Apoyo al Pago de Revistas Open Access" de acuerdo con el siguiente detalle:

#	Nombre	RUT	Banco y cuenta	1 Cuota diciembre	Centro de costo
1	Carmen González Henríquez			\$945.45 dólar	03010408-001-12353.04 - GASTOS POR PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO

- II. **AUTORÍCESE** el pago la transferencia de fondos a la académica Carmen González Henríquez., cédula de identidad N° [REDACTED], únicamente para desarrollar la publicación adjudicada al alero del Concurso Interno de "Apoyo al Pago de Revistas Open Access (InES Género 210029)". Para estos efectos, la académica seleccionada deber probar con documentación fidedigna que el dinero entregado fue utilizado para el pago de la publicación seleccionada. Esta exigencia tiene por finalidad resguardar el buen uso de los recursos públicos.

III. IMPÚTESE los gastos al centro de costo Centro de costo 03010408-001 InES GÉNERO, por concepto: ítem 12353.04 - gastos por proyectos con financiamiento.

Regístrese y Comuníquese

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2024.12.11
15:39:29 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO
CONTRALORÍA INTERNA
DIRECCIÓN JURÍDICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
PROYECTO INES GÉNERO I+D+I+E
SRA. CARMEN GONZÁLEZ HENRÍQUEZ.

PCT

PCT/DGT